

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27755 MADRID

Doña Paloma de Ávila Ferrero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 127/12 se ha dictado Auto por el Magistrado don Antonio Pedreira González, de fecha 3 de mayo de 2012 declarando en concurso voluntario ordinario al deudor "Suministros Químicos Josman, S.L.", con NIG 28079100017582012, CIF B82079062.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administradora concursal doña Gloria Cuartero Beltrán, con domicilio en calle Hermosilla, 64, 3.º B, 28001 Madrid, con correo electrónico gloria@gloriams.com.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de julio de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120056910-1